

le suplico me fabuzerca conne proteccion embriandome el numero  
de veinos armados que U.S. pudiere, vien encendido que los  
veinos de Mondragon han venido esta mañana, y se espero que el  
moner aviso vengan quando quiera. He de deber a U.S. el que mediga  
en respuesta sime franquiza este favor quando me viene en necesi-  
dad de pedirle. Ahi lo espero, pesein embargo no excede U.S. que  
le haga esta pregunta, pues no quisiere defendarme sin el favor de una  
villa vecina, y que hasta ahora siempre ha corrido con e estrechamien-  
to. En qualquiera ocasion acuerda, o sea qualquiera me tendra U.S. a su  
disposicion. No C. que a U.S. m. S. a D. //

Conocemos sedio fin ante Ayuntamiento, y firmo clasificado Señor  
Alcalde por, y por los demás segun acuerdo, y en fe de todo ello D.  
el ho Escribano //

Dn Joseph Antonio  
de Sagarrizabal

Claudio  
Amorim

P  
Pedro de Olazagorta  
Azana

Ayuntamiento particular de 22 de Abril,

Clas Cavar Concejiles de la villa de Bergara

a veinte y dos dias del mes de Abril del año mil ochocientos resen-  
ta que por fee of testimoniio demel infra-scyrito Escribano den-  
unciadas, y del rumoro q Ayuntamiento de la se fundaron, y congregaron  
segun acuerdo lo Señor D. Joseph Antonio de Sagarrizabal Alon-  
so Alcalde por enfermedad del Propietario, Miguel de Ouevagari Larrauri  
y Sordas Prior Gral, D. Joseph Ant. de Zuloza, y Miguel de Unamuno  
Tauragui Regidor, y Manuel de Urkabe Diputado que son la mas cana-  
paz de la Junta, y Regimientos de esta Provincia villa: Tran-

Peticion de amision  
ala villa de Piacencia

do amisiones, y amigadas, se acordó, que por quanto la gente de Ibarra  
esta villa de Elgoibar continua en sus anchuras diluyendo la villa  
que en su otra población por la parte del Calle de Cloma,  
se acordaba a la villa de Piacencia dando la parte de esta  
nobedad, y se habieron tenido cinco Hombres de otra villa de Elgoibar

25

la Osada. De haberse presentado armados en una Poblacion à las  
nueve horas de esta mañana, y prendiéndole doce B. de polvora, y otra con  
respondiente cantidad de salvo, ó posmav //

Sobre que se avivaba  
la villa de Errazuriz } Dicho dia, y en el mismo acos. v. c. acordó tambien comunicar la mis-  
ma nobedad a la noble villa de Errazuriz suplicandola tenga pronta  
vacaña para quando ocurra necesidad se ella.  
V. contando sesio fin a este viernes. y fijando el dho. v. Alcalde de poasi, y por  
lo demas. Segun convenga, y conforme a el que p

Dr Joseph Antone  
de Vagartzabala

~~C. F. Tamm~~

Terro de Otzargomina  
Arana

juntamiento particular a 20 de Abril.

Mla Sala Principal velas Casas Concejiles de esta villa  
de Bongara à reintegrarizar el mes de Abril anni recientes  
resenta que por ffe, y termino semi el Infraescrito Escribano  
de su estacion, y del numero, y cuntemos en la sección, y en  
que corrumbe los señores D. Joseph Aranjo de Sagastizabal  
Fernández de Alcalde, y Fuer ordinario por indisponer del Precioario  
Juan Miguel de Oxenayari Larrea Víndico Pár General, D. José M.  
Ancoño de Zulueta, y Manuel Fernández de Amurquibar Precidoxer  
y Manuel de Turbe Dipucado que son la mayor parte de la Justicia  
y Regimiento de esta expresa villa: Estando en Junio, y comprendido  
veleis una Rata-Respueta de la noble villa d<sup>e</sup> Oyuela cuya tenor atá  
liza ármas venideras ——————

*Corria arcuipennis* }  
Linn. a Re Clavigera }